

DISPONE LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA “PROGRAMA DE APOYO A LA CALIDAD – FOCAL INDIVIDUAL REGION DE O’HIGGINS AÑO 2026”, BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “FOMENTO A LA CALIDAD - FOCAL”.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el Decreto con Fuerza de Ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas que regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; en el Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía, que aprueba el Reglamento General de la Corporación; la Resolución (A) N°28 de 2020 de CORFO que aprueba las Bases Administrativas Generales para los instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las Bases Administrativas Generales o BAG; el artículo 3°, de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en las Resoluciones N°36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N°8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°1.298, de 2021, modificada por Resoluciones Electrónicas Exentas N°42 y N°487, ambas de 2023, y por la Resolución Electrónica Exenta N°120, de 2024, todas de Corfo, que aprobó las Bases del Instrumento “Fomento a la Calidad – Focal”.
2. La Resolución Electrónica Exenta N°820, de 2025, de Corfo, que aprobó el listado de documentos normativos – normas y protocolos – cofinanciados por el Programa “Fomento a la Calidad – FOCAL”.
3. La Resolución Afecta N°28, de 2020, modificada por Resolución Afecta N°136, de 2023, y Resolución Afecta N°51, de 2024, todas de Corfo, que aprobó las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las “Bases Administrativas Generales” o “BAG”.
4. Las Bases citadas en el Considerando 1, en su numeral 12.1, que establecen que, para los efectos de los llamados de proyectos de ejecución regional, la dictación de la resolución que ordena la apertura del llamado, dispone la modalidad de postulación y que, además, focaliza el llamado por territorio y/o por temática, le corresponde al Director Regional.
5. Los recursos disponibles para la presente convocatoria provienen de Comité de Desarrollo Productivo Regional O’Higgins, asignación presupuestaria **24.03.424 “Comité Desarrollo Productivo Regional de O’Higgins.**

RESUELVO:

1° DISPÓNGASE la apertura de la convocatoria “Fomento a la Calidad – Focal individual – Región de O’Higgins año 2026” en la modalidad de postulación concurso de proyectos Individuales que operarán en modalidad de avance y reembolso, para la entrega de los recursos, para la implementación y certificación de las normas que se indican a continuación:

Documento Normativo	
Normas Buenas Prácticas Agrícolas	GlobalGAP (EurepGAP)
	ChileGAP
	Código de Sustentabilidad de la Industria Vitivinícola Chilena
	British Retail Consortium BRC
Ley N° 20.089 / Decreto Supremo N°2, de 2016, de MINAGRI	Sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas
B Lab / Sistema B	Certificación de Empresa B
	Estándar de Comercio Justo WFTO
	Fair for Life Estándar para la Certificación de Comercio Justo y Cadenas de Suministro Responsables
	Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores
	Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes
ISO 22000	Sistemas de Gestión de Seguridad Alimentaria
Sello S	Sello de Sustentabilidad Turística
HACCP / NCh 2861	Sistema de análisis de peligros y de puntos críticos de control
ISO 50001	Sistemas de Gestión de la Energía
ISO 14001 / NCh ISO 14001	Sistemas de Gestión Ambiental
ISO 45001 / NCh ISO 45001:2018	Sistemas de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo Requisitos con orientación para su uso
Sello Pro	Sello empresas

- 2° Los recursos disponibles para la convocatoria es la suma de hasta \$15.000.000.- (quince millones de pesos), para la ejecución de proyectos, incluyendo su administración. Este monto podrá ser incrementado si existieren recursos disponibles, sin necesidad de modificar la presente resolución, hasta la fecha del primer acto adjudicatorio.
- 3° La postulación y administración de los proyectos se realizará a través de los Agentes Operadores Intermediarios – AOI, que se encuentren con Convenio de Desempeño vigente con CORFO en la Región de O’Higgins. Es responsabilidad del postulante entregar la información en forma completa y oportuna al AOI, para que éste ingrese la postulación oportunamente en el sistema puesto a disposición por Corfo.
- 4° La focalización territorial y/o temática de esta convocatoria será la siguiente:
- Focalización territorial: se focalizará en proyectos postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el SII en la Región de O’Higgins, medida que se justifica en relación con la necesidad de apoyar la productividad y competitividad de las empresas de la Región de O’Higgins.
 - Focalización temática: proyectos que implementen y/o certifiquen normas técnicas de sistemas de gestión o de productos o de protocolos que incorporen el elemento sustentabilidad medioambiental, medida que se justifica en relación con la necesidad de añadir valor sustentable a las actividades económicas de las empresas de la Región de O’Higgins.
- 5° El rango de ventas netas exigido será calculado de acuerdo con los últimos 12 meses, previos a la fecha de apertura de la presente convocatoria, calculado con el valor de la Unidad de Fomento al 31 de enero de 2026, esto es, \$39.706

Para verificar lo anterior, el postulante deberá adjuntar la “carpeta tributaria para solicitar créditos” del Servicio de Impuestos Internos.

- 6° Los requisitos de admisibilidad que deberán cumplirse, asociados a la focalización, son los siguientes:

Temática	Proyectos que implementen y/o certifiquen normas técnicas de sistemas de gestión o de productos o de protocolos que incorporen el elemento sustentabilidad medioambiental, medida que se justifica en relación con la necesidad de añadir valor sustentable a las actividades económicas de las empresas de la Región de O’Higgins.
----------	---

Territorial	Proyectos que tengan ejecución en la region de O'Higgins y postulados por contribuyentes que tengan domicilio en la misma región.
-------------	---

- 7° En lo no regulado en este acto, a la convocatoria le resultarán aplicables las Bases del instrumento "Fomento a la Calidad - FOCAL", aprobadas por Resolución Exenta N°1.298, de 2021, de Corfo, y sus modificaciones.
- 8° **PUBLÍQUESE** un aviso en un diario digital, o en un diario de circulación o regional, que contenga la información señalada en el numeral 4.2 de las Bases Administrativas Generales, y póngase esta Resolución a disposición de los/as interesados/as en el sitio Web de Corfo, www.corfo.cl.
- 9° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de "Gobierno Transparente", del sitio web www.corfo.cl, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 7°, de la Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, y en la Resolución Exenta N°80, de 2026, que Aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa".

Anótese, comuníquese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Leonel Claros Clemente, Director Ejecutivo (s) CDPR Corfo O'Higgins

LCC/cog

